

RESOLUCIÓN Nro. 182
Julio 27 de 2.007

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNAN ASCENSOS”

El Comité Ejecutivo de la Federación Colombiana de Squash, en uso de sus atribuciones estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión Técnica es un ente asesor de la Federación que debe cumplir con las funciones que mandan los estatutos, dentro de las cuales se encuentra la organización de la competencia y el ranking nacional con el respectivo visto bueno del Comité Ejecutivo;

Que, la Comisión Técnica y el Comité Ejecutivo de la Federación al determinar los ascensos en su reunión de julio de 2007, acordaron que para casos especiales los jugadores pueden ser ascendidos por nivel de juego y por su condición técnica y física;

Que los juveniles ascendidos hacen parte del programa promesas de la Fedesquash y de la preselección juvenil al Panamericano Júnior.

RESUELVE:

Artículo Primero: El Comité Ejecutivo de la Federación Colombiana de Squash se permite informar las siguientes decisiones:

1. Ascensos:

Tercera a Segunda

Juan Pablo Gaviria S.	Bogotá
Andrés Felipe Vargas R.	Santander
Santiago Parra S.	Bogotá
Miguel Ángel Vivas	Bogotá
David Mauricio Cardeñosa	Santander

De Cuarta a Tercera

Gabriel Eduardo Vargas	Santander
Juan Camilo Vargas H.	Cundinamarca
Marco Antonio Gómez	Antioquia
Ricardo Espinosa	Bogotá
Luis Miguel Falla	Cundinamarca
Juan Pablo Mejía	Bogotá

De Quinta a Cuarta

Juan Felipe Tovar	Bogotá
Juan Alejandro Cardona	Bogotá
Simón Martínez E.	Bogotá
Christian Carrillo	Cundinamarca
Jesús Iván Ramírez B.	Cundinamarca
Omar Mantilla R.	Santander
Sergio Herrera	Bogotá

Senior Tercera a Senior Segunda

Andrés Lalinde	Bogotá
----------------	--------

Sub 13 a Sub 15

Edgar Alexander Ramírez B.	Cundinamarca
----------------------------	--------------

La presente resolución tiene efecto a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dado en Bogotá D.C., sede de la Federación, a los 28 días del mes de julio de 2.007

CARLOS ESPINAL T.
Presidente Federación